



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
JUZGADO SEGUNDO DE COACTIVA MUNICIPAL

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que, dentro del Juicio Coactivo No. **01-2000-004821**, la Jueza Segunda de Coactiva Municipal Ab. Patricia Matute de Mena, ha dispuesto mediante providencia de fecha 3 de mayo del 2018, a las 14h30, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 y 185 del Código Tributario Orgánico, en concordancia con lo señalado en la Disposición General Segunda, de la Reforma al Código Tributario, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150, de 29 Diciembre de 2017, para que tenga lugar la presentación de posturas y posterior **REMATE**, la misma que se efectuará el día **LUNES 25 DE JUNIO DEL 2018, DESDE LAS 15H00 HASTA LAS 18H00**, en relación con el bien inmueble con código catastral. No. **01-0046-09-0-6-20**, que consiste en el **parqueo 20 del cuarto piso, con su alícuota de condominio equivalente a 0.21%, del Edificio "Parqueos Continental"**, ubicado en la acera sur entre las calles General Córdova y Baquerizo Moreno, Parroquia Roca, del cantón Guayaquil, **con un área total de 13.25 metros cuadrados,- Avalú total US \$12,587.50 (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**. La presentación de las posturas tendrá lugar en el día y hora señaladas para el efecto en el despacho del Juzgado Segundo de Coactiva Municipal, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal, calles 10 de Agosto y Pichincha.- No se admitirán posturas que no vayan acompañadas de por lo menos el 10% del valor de la oferta en dinero en efectivo, cheque certificado o de Gerencia a la orden de M. I. Municipalidad de Guayaquil.- Tampoco se admitirán aquellas posturas que ofrezcan menos de las dos terceras partes del avalú, por tratarse de **PRIMER SEÑALAMIENTO**. Ni las que fijen plazos mayores de cinco años para el pago del precio del inmueble. Ni las que no se presenten acompañadas del formulario de licitud de fondos respectivo en tratándose de posturas con valores superiores a U.S. \$ 4.000,00 en cumplimiento de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos.- Los interesados en participar en el remate en calidad de postores deberán presentar la documentación requerida de conformidad con lo establecido en la **"SEGUNDA REFORMA a la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN A LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES"**, publicada en R.O. # 348 del lunes 6 de octubre del 2014.- Se ha dispuesto la publicación de este **primer señalamiento**, en la Gaceta Tributaria Digital del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en tres días distintos, a través de la página web **www.guayaquil.gob.ec**.- **Guayaquil, 3 de mayo del 2018.**

Ab. CRISTHIAN VERA PANTA
SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO DE COACTIVA